

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**Lic. Guillermo Edmundo Bernal Miranda**  
**Oficial Mayor**  
**Presente.**

México, Distrito Federal a 28 de Septiembre de 2010.

En relación al Seguimiento de los Resultados de las Pruebas de la Revisión a las Nóminas Pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), ponemos a su consideración el siguiente informe final del Estado de Puebla.

Nuestro informe fue preparado de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracción IV, inciso A), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, y tiene por objeto presentar los resultados finales del seguimiento de los resultados de las pruebas de la revisión realizada a la información relativa al aspecto denominado "Nóminas del personal docente y de apoyo y de asistencia a la educación federalizado", del primer trimestre de 2010.

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con las normas para atestiguar y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos pertinentes en las circunstancias específicas del tema sujeto a revisión.

**RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Álvarez y Martínez, S.C.**

**Alfredo Loredo Álvarez**  
**Socio**

# **Seguimiento a los Resultados de las Pruebas de Revisión a las nóminas pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

---

Para dar cumplimiento al artículo 9, fracción IV, incisos a) y b), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), el cual establece que la Secretaría de Educación Pública deberá conciliar con las Entidades Federativas la matrícula escolar pública, así como las plazas y nóminas de pago al personal por centro de trabajo, que son cubiertas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y entregar los informes del resultado de la revisión efectuada a la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 de su Reglamento; 8, fracciones II, último párrafo, y IV, párrafos primero, tercero y cuarto, y 9, fracción IV, incisos a), b) y d) del PEF 2010, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicitó al Estado su colaboración, para que observándose el procedimiento de validación establecido formalmente y con la participación de los funcionarios públicos designados por la autoridad pública estatal para tal efecto, se realizara el proceso de conciliación de matrícula, plazas y nóminas.

Derivado de la primera conciliación realizada a las nóminas pagadas con recursos del FAEB y plazas en el primer trimestre del año en curso, la Oficialía Mayor emitió los **Oficios Nos. DGAPyRF.-03323 de fecha 29 de julio de 2010 y DGAPyRF.-04164 de fecha 6 de septiembre de 2010**, en los que se solicitó a la **Secretaría de Educación del Estado de Puebla** realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo las aclaraciones y/o conciliaciones necesarias de los resultados de las siguientes pruebas:

- ***Determinación de rangos salariales de trabajadores con percepciones superiores a los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial y de los casos con percepciones superiores a \$60,000.00 pesos mensuales pagados en las nóminas proporcionadas por el Estado,***
- ***Determinación de trabajadores con doble asignación salarial en estados no colindantes geográficamente proporcionados en las nóminas entregadas por las Entidades Federativas,***
- ***Determinación de trabajadores sin Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o RFC incompleto menor a trece posiciones, registrado en las nóminas entregadas por la Entidad Federativa,***
- ***Determinación de trabajadores con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) duplicados, registrados en las nóminas entregadas por el Estado,***
- ***Entrega de la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP).***

## Respuesta de la Entidad Federativa.

La Secretaría de Educación del Estado de Puebla envió respuesta a través de oficio SEP 1 OFSEC/2709/2010 de fecha 12 de Agosto de 2010 en lo que justifica y aclara lo siguiente:

- 1. Determinación de rangos salariales de trabajadores con percepciones superiores a los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial y de los casos con percepciones superiores a \$60,000.00 pesos mensuales pagados en las nóminas proporcionadas por el Estado.**

La Entidad Federativa informa que los 300 casos de trabajadores con percepciones superiores, son el resultado de haber realizado los siguientes pagos:

CONCEPTO DE PAGO	NÚMERO DE CASOS
Aguinaldo	3
Aguinaldo mas sueldo	257
Pago de diferencias de nivel de Carrera Magisterial	21
Promoción de nivel de Carrera Magisterial	18
Retroactivo	1

Cabe Mencionar que la Entidad Federativa no envió documentos que acredite la información antes descrita.

- 2. Determinación de trabajadores con doble asignación salarial no colindantes geográficamente proporcionados en las nóminas entregadas por las Entidad Federativa.**

La Entidad Federativa justifica la procedencia del pago de 42 casos de los trabajadores identificados con doble asignación con las siguientes observaciones:

RFC	NOMBRE DEL TRABAJADOR	OBSERVACION
AUVE821007V40	AGUIRRE VERA MARÍA ELENA	Interinato limitado de la quincena 2009-01 a la 24
BACM671124I82	BACAB CORTÉS MARICRUZ	No estaba en reporte inicial y no se encuentra en nominas enviadas de enero a marzo
BAVD820711Q11	BALDERAS VARGAS DENIS	Interinato limitado de la quincena 2010-02 a la 07
CAHE850214PMA	CABRERA HERNÁNDEZ ESTEBAN	Interinato limitado 201005/201012
CAUM720629F88	CALDERÓN URBINA MONICA	Pago de prestación de fin de año a personal SEMSS
COMJ590129H11	CORONA MARTÍNEZ JUAN MANUEL	Pago de prestación de fin de año a personal SEMSS

RFC	NOMBRE DEL TRABAJADOR	OBSERVACION
EEMA8512166X8	ESTEBAN MARTINEZ ADELA	Interinato en pensión (limitado) 200921/201001, interinato limitado 201002/201007 y baja por termino de nombramiento con efectos 201005
GAGR8605189C1	GARCÍA GÓMEZ REYNA ISABEL	Interinato limitado 200919/200923 y 201002/201007
HEFA5910044K1	HERNÁNDEZ JOSE FRANCISCO	Pago de prestación de fin de año a personal SEMSS
LETM7811249X2	LEYVA TORRES MINERVA	Alta definitiva con efectos 201004
LOLC860325JW6	LÓPEZ LUNA CLAUDIA	Alta en gravidez (interina limitada) con efectos 201005/201008
LUHN880102HK6	LUNA HERNÁNDEZ NAYELI	Alta interina limitada con efectos 201004/201012
MAGA6309107I4	MARTÍNEZ GARCÍA ALEJANDRO NICOLÁS	Pago de prestación de fin de año a personal SEMSS
MAGM8510094N8	MARTÍNEZ GARCÍA MIRIAM	Pago de aguinaldo por interinato limitado 200903/200924
MAMM6802197K0	MARTÍNEZ MÉNDEZ MARIBEL	Ostenta un total de 20 horas y se desempeña como maestra de español desde septiembre de 2005
MOGL740810355	MONTES GARCÍA LAURO	Pago de prestación de fin de año a personal SEMSS
PEML820210Q94	PÉREZ MORA LINA FABIOLA	Ostenta un total de 36 horas y se desempeña como maestra de historia desde el 16 de agosto de 2009 (cambio de estado)
RAHF7610311Q8	RAMÍREZ HERNÁNDEZ FREDDY	Labora como maestro de primaria desde el 16 de mayo de 2003
RAMR711110M48	RAMÍREZ MONTOYA REYNA	Pago de prestación de fin de año a personal SEMSS
VAVJ800502F69	VÁZQUEZ VALERIO JAVIER	Ostenta 22 horas y se desempeña como maestro de educación física
VIHA8607232K6	VIDALS HERRERA ALEXANDER	Pago de aguinaldo por interinato limitado 200902/200924

La Entidad Federativa no documenta la información antes mencionada.

**3. Determinación de trabajadores sin Registro Federal de Contribuyentes ó Registro Federal de Contribuyentes (RFC) incompleto menor a trece posiciones, pagado en las nóminas entregadas por la Entidad Federativa.**

La Entidad Federativa explica los 4 casos detectados en la prueba, de los cuales 3 no cuentan con la homonimia debido a que es pago por pensión alimenticia, también aclara que el caso del trabajador Pérez Gabi Raquel ya ha sido corregido su RFC de PEGR670828000 a PEGR6708283W6.

Es conveniente mencionar que la Entidad Federativa no documenta dichas correcciones únicamente en envió el archivo electrónico sin argumentar justificación alguna.

**4. Determinación de trabajadores con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) duplicados, pagados en las nóminas entregadas por el Estado.**

La Entidad Federativa envió a un archivo electrónico con información aclaratoria de **138** casos detectados por la revisión, se refieren a los siguientes conceptos:

NÚMERO DE CASOS	ACLARACIÓN
91	Ya fueron corregidos por la entidad
34	En proceso de corrección
1	RFC correspondiente al pago por concepto de estímulo de años de servicio
12	Corresponden a la Subsecretaria de Educación e Investigación Tecnológica

Es conveniente mencionar que la Entidad Federativa no documenta las correcciones, únicamente envió el archivo electrónico sin argumentar justificación alguna.

**5. La Entidad Federativa entrego un archivo electrónico de la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP).**

Al revisar la información proporcionada por la Entidad Federativa, se detecto **1** caso del trabajador que no tiene la CURP de un total **47,121** trabajadores únicos.

Se presenta el caso encontrado que no tiene la CURP:

RFC	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
MEGE511201PRA	MERINO	GAMEZ	